

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7567 *ORDEN de 2 de marzo de 1988 por la que se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en el recurso de apelación interpuesto por la Caja de Promoción y Crédito, Sociedad Cooperativa.*

El Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por la Caja de Promoción y Crédito, Sociedad Cooperativa, contra la sentencia dictada por la Sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Nacional (Sección Segunda), con fecha 8 de febrero de 1983, sobre observaciones al proyecto de modificación de Estatutos sociales sometido a la aprobación del Ministerio de Economía, ha dictado sentencia con fecha 21 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la Caja de Promoción y Crédito, Sociedad Cooperativa, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 8 de febrero de 1983, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Considerando que en el presente caso procede la ejecución de la referida sentencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha acordado el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia mencionada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

7568 *ORDEN de 9 de marzo de 1988 por la que se declara la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades de Previsión Social de la Entidad denominada «Asociación de Previsión de Funcionarios de Ceremonial y Asistencia Interna del Ayuntamiento de Madrid (MPS-43)».*

Ilmo. Sr.: La Entidad denominada «Asociación de Previsión de Funcionarios de Ceremonial y Asistencia Interna del Ayuntamiento de Madrid», se inscribió en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 43 por Resolución de fecha 5 de mayo de 1944, de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, resolución adoptada al amparo de la derogada Ley de 6 de diciembre de 1941 sobre régimen de Montepíos y Mutualidades y del también derogado Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943.

Con fecha 14 de diciembre de 1986, la Junta general extraordinaria de la Entidad adoptó el acuerdo de disolución y traspaso de su patrimonio a la Asociación Benéfica, Cultural y Deportiva de Funcionarios de Ceremonial y Asistencia Interna del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Habiéndose cumplimentado los trámites exigidos en el artículo 39 del Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Entidades de Previsión Social, visto lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, teniendo en cuenta el informe favorable de este Centro Directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien:

1. Declarar extinguida a la Entidad denominada «Asociación de Previsión de Funcionarios de Ceremonial y Asistencia Interna del Ayuntamiento de Madrid».

2. Acordar su eliminación del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, artículo 13 del citado Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Entidades de Previsión Social y artículo 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto sobre Ordenación del Seguro Privado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

7569 *ORDEN de 14 de marzo de 1988 por la que se aprueba la relación de valores cotizados en Bolsa, con su cambio medio correspondiente al cuarto trimestre de 1987, a efectos de lo previsto en el artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, en relación con el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.*

Ilmo. Sr.: El artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y el número 11.1, g) y h), de la Orden de 14 de enero de 1978, establecen que la valoración de las participaciones en el capital social de Entidades jurídicas, cuyos títulos coticen en Bolsa, como, asimismo, los títulos de la Deuda Pública, obligaciones y bonos de Caja, con igual cotización bursátil, se valorarán según la cotización media del cuarto trimestre de cada año, agregándose, en el número 11.3 de la Orden citada, que por este Ministerio se publicará anualmente la relación de valores que coticen en Bolsa, con su cambio medio correspondiente al cuarto trimestre de cada año.

En su virtud, y en concordancia con tales disposiciones, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se aprueba la relación de valores que han cotizado en Bolsa con su cotización media correspondiente al cuarto trimestre de 1987, anexa a esta Orden, a los efectos previstos por el artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y por el número 11.1, g) y h), de la Orden de 14 de enero de 1978, dictada para la regulación del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, a que aquella Ley se refiere.

Madrid, 14 de marzo de 1988.

SOLCHAGA CATALAN---

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

ANEXO

Relación de títulos con su cotización media en Bolsa, relativa al cuarto trimestre de 1987, a efectos de la declaración del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, correspondiente al período impositivo de 1987

Valores emitidos o avalados por el Estado y otros fondos públicos

TITULOS	Valor en porcentaje del nominal o en pesetas
1. Deuda del Estado	
I. DEUDA PERPETUA	
4 por 100 interior, emisión 1 de octubre 1971-81, series A, B, C, D y E	47
Deuda amortizable:	
4 por 100, emisión 15 de noviembre 1971-81, series A, B, C, D y E	72
4 por 100, emisión 26 de junio de 1953 (canj. 23-11-1955), series A, B, C, D y E	59